



CIRCULAR No 081

FECHA: SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 4 DE MAYO
PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL
SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES
DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
NORTE DE SANTANDER
ASUNTO: PROCESO INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD.
Nº 2020 00366 00

Respetados funcionarios:

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Cúcuta, informa que mediante auto adiado del 30 de noviembre del 2020, se declaró abierta la solicitud de liquidación patrimonial del persona natural no comerciante de MARIA LILIANA PATIÑO PRATO, se informa los despachos judiciales de esta Seccional a fin de que se sirvan comunicar a ese despacho si existen procesos ejecutivos, incluso por concepto de alimentos, en contra de la deudora, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 4 del artículo 564 del CGP.

Se anexa para los fines pertinentes el auto adiado del 30 de noviembre de 2020

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

icivmcsu2@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradezco su atención.

MARIA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

Palacio de Justicia Bloque C, Oficina 413 Tel. 5 751561
secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1